



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9763

Viernes 10 de Junio de 2005

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Aldo Juan Marconetto  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2005 - Dto. Nº 842 - Designase Secretario de Pesca ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 807, 808, 811, 813, 814, 817, 818, 819, 820, 838, 840,  
841, 843, 844, 847 a 858 y 860 ..... 2-9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción

Año 2005 - Res. Nº 109, 110, 111 ..... 9-10

Dirección General de Rentas

Año 2005 - Res. Nº 112 y 116 ..... 10

### SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.994/02 ..... 10-11

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.755/01 ..... 11-12

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.660/01 ..... 12-13

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.658/01 ..... 13-14

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.125/03 ..... 14-15

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.128/03 ..... 15-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 16-27

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Designase Secretario de Pesca.**

**Dto. Nº 842/05.**

Rawson, 01 de Junio de 2005.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo Nº 155 – Inciso 3), y la Ley Nº 5074; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que tendrá a su cargo la Secretaría de Pesca;

Que a tal fin se propone al señor Juan Carlos BERON, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Juan Carlos BERON (MI Nº 11.727.990 – clase 1955), en el cargo de Secretario de Pesca.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 807**

**24-05-05**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por las personas que constan en el Anexo I del presente Decreto, durante los meses de diciembre del año 2004 y enero del corriente año.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a las personas citadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160,-), será con car-

go a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Gobierno, Trabajo y Justicia y en los programas detallados en el Anexo I del presente Decreto.

## ANEXO I

Juris.: 20

Pr.: 20

F.F.: 111

I-P-P-: 3-4-9

U.G.: 11999

Contratado: Andrea Laura Paulos Antunez

Diciembre 2004: 720,00

Total: 720,00

Juris.: 20

Pr.: 22-1

F.F.: 111

I-P-P-: 3-4-9

U.G.: 11999

Contratado: María de los Angeles Villafañe

Enero 2005: 720,00

Total: 720,00

Juris.: 20

Pr.: 22-1

F.F.: 111

I-P-P-: 3-4-9

U.G.: 11999

Contratado: Paola Albertina Glassie

Enero 2005: 720

Total: 720,00

TOTAL: 2.160,00

**Dto. Nº 808**

**24-05-05**

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto al Colegio Nº 753 Polimodal de Rawson, un (1) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Nómbrase y reubícase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la agente Graciela Estela BIGREVICH (MI Nº 16.841.834 – clase 1964), en un (1) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, en el Colegio Nº 753 Polimodal de Rawson, asignado por el Artículo 1º del presente acto.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005 en la Sede del Ministerio de Educación a la señorita Silvana Maricel VILCHES (MI Nº 26.128.547 – clase 1978) en un (1) cargo Ordenanza “A”, Código 1-016 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por lo dispuesto en el Artículo 2º del presente acto.

Artículo 4º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 -

Ministerio de Educación – Programa 1 – Conducción de Sistema Educativo – Actividad Específica 1 – Conducción y Ejecución del Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

I-P-P-: 3-4-3  
U.G.: 11999  
Contratado: Solange María Pintos  
Diciembre 2004: 1.080,00  
Enero 2005: 1.080,00  
Total: 2.160,00

**Dto. Nº 811 27-05-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, Jurisdicción 14, SAF 14 – SAF de la Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 20, SAF 22 – SAF Oficina Anticorrupción, en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Juris.: 20  
Pr.: 22-1  
F.F.: 111  
I-P-P-: 3-4-3  
U.G.: 11999  
Contratado: Gustavo Víctor Cardarelli  
Enero 2005: 1.080,00  
Febrero 2005: 540,00  
Total: 1.620,00

Juris.: 20  
Pr.: 22-1  
F.F.: 111  
I-P-P-: 3-4-3  
U.G.: 11999

Contratado: Rodrigo Martín Lassaga  
Enero 2005: 1.080,00  
Total: 1.080,00

**Dto. Nº 813 27-05-05**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por los profesionales que constan en el Anexo I del presente Decreto, durante los meses de diciembre del año 2004 y enero y febrero del corriente año.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a los profesionales citados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO DIECISIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.117,42), será con cargo a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 – Gobierno, Trabajo y Justicia y en los programas detallados en el Anexo I del presente Decreto.

Juris.: 20  
Pr.: 22-1  
F.F.: 111  
I-P-P-: 3-4-3  
U.G.: 11999

Contratado: Alicia Catalina Arbilla  
Enero 2005: 1.080,00  
Febrero 2005: 540,00  
Total: 1.620,00

TOTAL: 8.117,42

**ANEXO I**

Juris.: 20  
Pr.: 1  
F.F.: 111  
I-P-P-: 3-4-3  
U.G.: 11999  
Contratado: Marcelo Saúl Bahamonde  
Enero 2005: 557,42  
Total: 557,42

Juris.: 20  
Pr.: 1  
F.F.: 111  
I-P-P-: 3-4-3  
U.G.: 11999  
Contratado: Nancy Noemí Arnaudo  
Enero 2005: 1.080,00  
Total: 1.080,00

Juris.: 20  
Pr.: 1  
F.F.: 111

**Dto. Nº 814 27-05-05**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don RICARDO ESTEBAN MAZA DNI 20.238.778, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de TREINTA Y TRES HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS, CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS (33 has., 33 as., 45 as.), determinada por el lote 2-a, Fracción D, Sección H-I, Departamento Paso de Indios, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**Dto. Nº 817 30-05-05**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial las actividades que se realizarán en la Provincia, propiciadas por el INCUCAI, el 30 de mayo del 2005, en conmemoración del "Día Nacional de la Donación de Organos".

**Dto. N° 818 30-05-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF de la Subsecretaría de Servicios Públicos, en el SAF 88 – SAF de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el SAF de la Administración de Vialidad Provincial.

**Dto. N° 819 30-05-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa: 25 – Formulación y Conducción de Actividades Logísticas del Ministerio de la Producción y Programa: 23 – Política y Ejecución de Recursos Hídricos.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de la Producción eliminándose un (1) cargo Nivel III – Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de la Producción, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos – Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 3º.- Reubícase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Haydée Nilda FARIAS (MI N° 5.961.056 – clase 1949), cargo Ordenanza "A" – Código: 1-016 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos – Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Planta Permanente de la citada Dirección General por aplicación del Artículo 101º del Decreto Ley N° 1987, y su reglamentario Decreto N° 1330/81.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa: 23 – Política y Ejecución de Recursos Hídricos del Ministerio de la Producción – Ejercicio 2005.

**Dto. N° 820 30-05-05**

Artículo 1º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: "Pago, en forma conjunta, a los Dres. Ricardo Horacio ALVAREZ y Eduardo Marcelo CERDA, en cancelación de honorarios e intereses en autos: "CERDA, Eduardo Marcelo y Otro c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 457/01), por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.404,38).

Artículo 2º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Ru-

ral y de Minería N° 2, Secretaría N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.404,38), en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas, las cuatro (4) primeras de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 3.280,00) y la última de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.284,38) a efectivizarse durante el transcurso de los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2005.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el ejercicio 2005 y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.404,38), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 1 – Deuda Consolidada Ley N° 4647 - Fuente de Financiamiento 111, en la Partida 765.1 – Amortización de Sentencias y/o Litigios: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), en la Partida 765.2 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.493,21), y en el Subprograma 3 – Deuda sin Consolidar – Fuente de Financiamiento 111, en la Partida 765.1 – Amortización de Sentencias y/o Litigios: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) y en la Partida 765.2 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 2.911,17) - Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 9 – Función 990.

**Dto. N° 838 31-05-05**

Artículo 1º.- Designase a cargo del Ministerio de la Producción, a partir del 31 de Mayo de 2005 y hasta el reintegro de su titular, al Cntador Sergio Isidro BOHÉ (MI N° 17.000.982 – Clase 1964), cargo Subsecretario de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones.

**Dto. N° 840 01-06-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el artículo 4º del Decreto N° 2556/04, por el cual fue designado en el cargo de Director General de Coordinación y Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al señor Leonardo Alberto AQUILANTI (MI N° 17.421.889 – Clase 1965).

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al señor Leonardo Alberto AQUILANTI (MI N° 17.421.889 – Clase 1965).

**Dto. N° 841 01-06-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación en el cargo de Director

General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al señor Darío José GORT (MI Nº 12.175.304 – clase 1955), que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 2192/04.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al señor Darío José GORT (MI Nº 12.175.304 – clase 1955).

Artículo 3º.- El señor designado en el artículo precedente, reservará a partir de la fecha del presente Decreto, el cargo de revista Revisor Superior – categoría 8 – Ley Nº 3672 del Tribunal de Cuentas.

**Dto. Nº 843 01-06-05**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial la II Jornada Patagónica del Sector Social “Sumar es Multiplicar”, organizada por la Fundación Compromiso, en forma conjunta con la Fundación Cruzada Patagónica y la Fundación Crecer, a llevarse a cabo el día 03 de junio de 2005 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**Dto. Nº 844 01-06-05**

Artículo 1º.- RATIFICANSE en todos sus términos los Acuerdos de Subsidios – Programa PROARSA suscriptos el día 30 de octubre de 2004 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, representada por su Administrador, ingeniero Edgardo A. Bortolozzi y la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia, representada por su Secretario, arquitecto Manuel Amor Morejón, para las obras “Optimización de red de agua potable en la localidad de Cushamen” y “Provisión del sistema de agua potable en la aldea escolar Fof Cahuel”, protocolizados al Tomo 7, Folios 171 y 170 respectivamente, del registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 23 de marzo de 2005.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia.

**Dto. Nº 847 01-06-01**

Artículo 1º.- Otorgar al Comisario Inspector D’AGOSTINO, Adalberto René (MI Nº 12.594.351 – clase 1960) tres (3) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104º del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Dto. Nº 848 01-06-05**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto los nombramientos dispuestos mediante Decreto Nº 2212/04 de los ciudadanos que a continuación se detallan:

FERRA, Sergio Ricardo (MI Nº 25.335.757, clase 1976).

PEREZ, César Oscar (MI Nº 21.959.161, clase 1971).

Artículo 2º.- Declarar vacantes a partir de la fecha del presente Decreto, dos (02) cargos de Agentes en la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Dto. Nº 849 01-06-05**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 24 de marzo del 2004 al grado inmediato superior (Suboficial Mayor) en la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut al Suboficial Principal BARRIGA, Polidoro (MI Nº 7.615.265, clase 1949).

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Suboficial en el grado se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero del 2002.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

**Dto. Nº 850 01-06-05**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 01 de enero del 2003 al grado inmediato superior (Suboficial Mayor) en la Agrupación Comando – Escalafón General al Suboficial Principal MENDOZA, Damián (MI Nº 12.594.187 – clase 1959).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

**Dto. Nº 851 01-06-05**

Artículo 1º.- Reincorpórase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto, y en los términos de los Artículos 125º y 128º del Decreto Ley 1561, al ciudadano GARAY, Emiliano Francisco (MI Nº 25.442.757 – clase 1976) en la Jerarquía de Agente en la Agrupación Comando Escalafón General.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 23 – Seguridad.

**Dto. Nº 852 01-06-05**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por el señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 17 de enero del 2005 al Sargento Primero

SEGOVIA, Oscar Manuel (MI N° 7.944.833 – clase 1945) conforme al Artículo 18° inciso e) del Anexo I del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del presupuesto para el año 2005.

## ANEXO II

### **Dto. N° 853 01-06-05**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por el señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 05 de febrero del 2005 al Agente ROCHA, Nadina Alejandra (MI N° 31.069.235 – clase 1984) conforme al Artículo 18° inciso e) del Anexo I del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

Apellido y Nombre: LONCON, Carlos Rubén  
MI N°: 23.017.074  
Clase: 1972  
Función: Chofer  
Categoría: B-II-I-4  
Reg. Horario: 40 Horas  
Dependencia: Hospital Subzonal El Maitén

### **Dto. N° 854 01-06-05**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del ingeniero MOLINA, José María (MI N° 10.561.206) como representante alterno ante el Consejo Federal Pesquero, efectuada mediante Decreto N° 334/04.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor CALATAYUD, Edgardo Raúl (MI N° 22.453.820), como representante alterno ante el Consejo Federal Pesquero.

Apellido y Nombre: PARADA, César Eduardo  
MI N°: 22.418.382  
Clase: 1971  
Función: Chofer  
Categoría: C-I-I-3  
Reg. Horario: 40 Horas  
Dependencia: Hospital Zonal Esquel

Apellido y Nombre: MENA, Fernando Martín  
MI N°: 22.247.113  
Clase: 1971  
Función: Médico Anestesta  
Categoría: A-I-I-9  
Reg. Horario: 44 Horas  
Dependencia: Hospital Zonal Esquel

### **Dto. N° 855 01-06-05**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose tres (3) cargos Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 3°.- Mensualízase a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos, Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en los distintos Establecimientos Hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 – Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 –

Apellido y Nombre: BARREÑADA, Luis María  
MI N°: 17.990.550  
Clase: 1966  
Función: Médico  
Categoría: A-I-I-9  
Reg. Horario: 44 Horas  
Dependencia: Hospital Rural Río Pico

### **Dto. N° 856 01-06-05**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 23 – Atención Médica Hospital Rawson, Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Programa 26 – Control Medio Ambiente – Laboratorio Cromatografía – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel y Programa 19 – Atención Médica Hospital Trelew.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 de la Planta Temporaria en el Programa 23 – Atención Médica Hospital Rawson, dos (2) cargos Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria en el Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 y un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 4 de la Planta Temporaria en el Programa 19 – Atención Médica Hospital Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 23 – Atención Médica Hospital Rawson, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 21 – Atención Médica Hos-

pital Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 26 – Control Medio Ambiente – Laboratorio Cromatografía y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos, Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones en los distintos Establecimientos Hospitalarios dependientes de la Secretaria de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 – Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital Rawson, del Servicio Financiero Administrativo 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Financiero Administrativo 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Financiero Administrativo 70 – Programa 26 – Control Medio Ambiente – Laboratorio Cromatografía y del Servicio Financiero Administrativo 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel del presupuesto para el año 2005.

## ANEXO II

Apellido y Nombre: YBAÑEZ, Silvia Analía  
MI Nº: 21.905.793  
Clase: 1970  
Función: Médica  
Categoría: A-I-I-9  
Reg. Horario: 44 Horas  
Dependencia: Hospital Subzonal Rawson

Apellido y Nombre: ARANEDA, Gonzalo Germán  
MI Nº: 25.724.605  
Clase: 1977  
Función: Chofer  
Categoría: B-II-I-4  
Reg. Horario: 40 Horas  
Dependencia: Hospital Rural Trevelin

Apellido y Nombre: ROJAS SALAS, Enrique Alex  
MI Nº: 18.827.007  
Clase: 1962  
Función: Chofer  
Categoría: B-II-I-4  
Reg. Horario: 40 Horas  
Dependencia: Hospital Regional  
Comodoro Rivadavia

Apellido y Nombre: BRACCHI, Daniel Eduardo  
MI Nº: 12.942.664  
Clase: 1957

Función: Médico Veterinario  
Categoría: A-I-I-9  
Reg. Horario: 44 Horas  
Dependencia: Dirección Provincial Salud  
Ambiental

Apellido y Nombre: PIKIEWICZ, Esteban  
MI Nº: 14.014.776  
Clase: 1960  
Función: Médico Psiquiatra  
Categoría: A-I-I-9  
Reg. Horario: 40 Horas  
Dependencia: Hospital Zonal Esquel

## Dto. Nº 857

01-06-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 1 – Actividad Específica 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público; Actividad Específica 6 – Recursos Humanos y Actividad Específica 7 – Asesoría Legal; Programa 5 – Conducción del Crédito Público; Programa 6 – Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público; Programa 7 – Conducción de la UEP – MEYCP; Programa 26 – Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad Específica 1 – Conducción del Sistema de Administración Financiera; Actividad Específica 2 – Programación y Administración de Ingresos y Gastos, Actividad Específica 3 – Dirección y Coordinación del Presupuesto y Actividad Específica 5 Sistema Informático Provincial.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Economía y Crédito Público. Eliminandose en la Planta Temporaria cuatro (4) cargos Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico y un (1) cargo Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y en la Planta Temporaria cuatro (4) cargos Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; dos (2) cargos Categoría VI – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y un (1) cargo Categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional e incrementándose en la Planta Temporaria diecisiete (17) cargos Categoría IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y un (1) cargo categoría IV Agrupamiento Personal de Servicios.

## Dto. Nº 858

01-06-05

Artículo 1º.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005 al personal que revista en calidad de Contratado en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público cuya nómina se detalla en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público cuya nómina se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 y SAF 33 – UEP, en los Programas y/o Actividad Específica respectivos.

**ANEXO I**

JURISDICCION 30 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

PROGRAMA 1: CONDUCCION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
ACTIVIDAD 1: CONDUCCION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Apellido y nombre: Balcaza María Silvina  
Matrícula Nº: 21.856.475  
Clase: 1970  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

PROGRAMA 1: CONDUCCION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
ACTIVIDAD 6: RECURSOS HUMANOS

Apellido y nombre: Cueno Natalia Alejandra  
Matrícula Nº: 25.902.177  
Clase: 1977  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

Apellido y nombre: Gómez María Antonia  
Matrícula Nº: 12.779.622  
Clase: 1956  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

Apellido y nombre: Núñez Walter Arturo  
Matrícula Nº: 26.831.891  
Clase: 1978  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

Apellido y nombre: Riveros Cristina Elizabeth  
Matrícula Nº: 14.973.097  
Clase: 1962  
Agrup. Personal: Servicios  
Código y Nivel: 1-002 – IV  
Cargo: Cocinero

Apellido y nombre: Romero Fany Noemí  
Matrícula Nº: 25.347.458  
Clase: 1976  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

Apellido y nombre: Valle Angelina Isabel  
Matrícula Nº: 28.193.734  
Clase: 1980  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

PROGRAMA 1: CONDUCCION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
ACTIVIDAD 7: ASESORIA LEGAL

Apellido y nombre: Dencor Walter Daniel  
Matrícula Nº: 25.974.388  
Clase: 1977  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

PROGRAMA 6: ADMINISTRACION DEL M.E. y C.P.

Apellido y nombre: Álvarez Sergio Esteban  
Matrícula Nº: 26.251.253  
Clase: 1977  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

Apellido y nombre: Avila Rubén Oscar  
Matrícula Nº: 14.388.398  
Clase: 1961  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

Apellido y nombre: Barcelona Cristian Martín  
Matrícula Nº: 28.118.976  
Clase: 1980  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

PROGRAMA 26: ADMINISTRACION FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO  
ACTIVIDAD 1: CONDUCCION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION Y COORDINACION DEL PRESUPUESTO

Apellido y nombre: Alvello Nicolás Ramón  
Matrícula Nº: 27.762.252  
Clase: 1980  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

PROGRAMA 26: ADMINISTRACION FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO  
ACTIVIDAD 2: PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE INGRESOS Y GASTOS

Apellido y nombre: Nahuelquir Nora Inés  
Matrícula Nº: 26.944.723  
Clase: 1979  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

Apellido y nombre: Menso Rafaela  
Matrícula Nº: 27.983.318  
Clase: 1980

Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

PROGRAMA 26: ADMINISTRACION FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO  
ACTIVIDAD 3: DIRECCION Y COORDINACION DEL PRESUPUESTO

Apellido y nombre: Camio Pamela susana  
Matrícula Nº: 23.032.933  
Clase: 1973  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

Apellido y nombre: Vallejos Mirna  
Matrícula Nº: 24.817.679  
Clase: 1976  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

PROGRAMA 26: ADMINISTRACION FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO  
ACTIVIDAD 5: SISTEMA INFORMatico PROVINCIAL

Apellido y nombre: Barreiro Germán  
Matrícula Nº: 30.596.769  
Clase: 1983  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

SAF 33: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL M.E. y C.P.  
ACTIVIDAD 7: CONDUCCION Y EJECUCION DE LA U.E.P.

Apellido y nombre: Roberts Fernando Martín  
Matrícula Nº: 25.335.687  
Clase: 1976  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-004 – IV  
Cargo: Ayudante Administrativo

**Dto. Nº 860****02-06-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 73.200,00) a favor de la Municipalidad de TECKA, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad, Sr. Jorge David SEITUNE. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demandan la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas en las manzanas 1, 2 y futura zona industrial según el Anteproyecto obrante a fojas 5 del Expediente Nº 2453 SIPySP-05.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se afrontará con el crédito previsto en la

Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – F.F. 111 – UG 11999 – Programa 17 – Actividad 2 – Partida Presupuestaria inc. 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de deprecionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE LA PRODUCCION****Res. Nº 109 24-05-05**

Artículo 1º.-Encuádrese al presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 79º del Decreto 2003/61.-

Artículo 2º.- Apruébase la contratación de la firma TORCA S.A., por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$7.632.20.-) .-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.632.20 ) se imputara al SAF 60 – Programa 21 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso – 2 – Principal – 2 – Parcial 2 – Prendas de vestir – Ejercicio 2005.-

**Res. Nº 110 24-05-05**

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de PUERTO MADRYN, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS MIL (\$ 1.000) correspondiente a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.-

**ANEXO I**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
ZDRACOFF, JULIA	3.595.059	TOALLAS, SÁBANAS, BOLSAS Y MANTELES	\$1.000
Localidad: PTO MADRYN			\$1.000

**Res. Nº 111 27-05-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la firma PROPULSORA PATAGONICA S.A. a constituir Hi-

poteca en Primer Grado de Privilegio a favor del Banco de la Nación Argentina, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) sobre el inmueble identificado como Parcela 4, Macizo 3, Ejido 37, Circunscripción 5, Sector 1 del Parque Industrial de Trelew, dejándose constancia en la misma, el destino de uso industrial que marca la Ley.-

Artículo 2º.- La Escritura Hipotecaria respectiva se otorgará por ante la Escribanía que la empresa mencionada determine.-

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**Res. Nº 112 19-95-95**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FARMANET S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-179337-6, C.U.I.T. Nº 30-68251941-6, con domicilio en Avda. del Libertador 498 Piso 25 – Capital Federal – Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 24 de mayo de 2005, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 10-06-05 V: 14-06-05

**Res. Nº 116 23-05-05**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GUILFORD ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-913148-3, CUIT Nº 30-50369245-3, con domicilio en Patagones 2550 de Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 23 de mayo de 2005, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.

I: 10-06-05 V: 14-06-05

**Sección General**

**EDICTO DE MENSURA**

PETICION DE MENSURA DE VEINTICINCO PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, COBRE DISEMINADOS Y OTROS DENOMINADA "MORRO GRANDE" DE BAGALCIAGA RICARDO MANUEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.994/02.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "MORRO GRANDE"- EXPEDIENTE Nº 13.994 AÑO 02. UBICACIÓN TEHUELCHES Departamento. H-

III. Sección. D Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR BAGALCIAGA RICARDO MANUEL. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 7.776.116 Documento de Identidad DNI LE LC. Argentino. Nacionalidad. Casado Estado Civil. Y BRUT 744 RAWSON. Domicilio Real. Y BRUT 744 RAWSON. Domicilio Legal. CARACTERÍSTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral diseminado uniformemente en la roca de campo. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts.) Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 25 Pertenencias de 1.000 x 1.000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5092673, 1524086), X=(5095000; Y=1523000), X=(5095000; Y=1528000), X=(5090000; Y=1528000), X=(5090000; Y=15230000).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMINGUEZ Julio R. Apellidos Nombres 135 Matrícula Nº. Sigue una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado". "CORRESPONDE EXPTE.: 13.994/02 SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO TEHUELCHES. NOMBRE DE LA MINA "MORRO GRANDE" – SUSTANCIA: Oro, Cobre y otros. CARACTERISTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X=5092673; Y=15244086. NUMEROS DE PERTENENCIAS 25- SUPERFICIE TOTAL. 2.500 has. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1-X=5095000; Y=1523000. 2-X=5095000; Y= 1528000, 3X=5090000; Y=1528000, 4X=5090000; Y=1523000.- MANIFESTACIONES COLINDANTES: "STEFFEN NILSSON" (Expte. Nº 13.832/02). DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 13 de Abril de 2004 INFORME Nº 025/04" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. ORLANDO SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIONES MINERAS DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA". Hay un sello ovalado que dice: "DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1ª INSTANCIA PROV. DEL CHUBUT" Hay una leyenda que dice: "Rw., 03-08-04 Notificado". Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado" "Cde. Expte. Nº 13.994/02. Mina: "MORRO GRANDE" ESCRIBANIA DE MINAS, 18 de Octubre de 2004. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: Nº 12.047.599, Matrícula Provincial 135, con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 43, se encuentra inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "MORRO GRANDE" se encuentra registrada a nombre de RICARDO MANUEL BAGALCIAGA y que de acuerdo al informe de fojas 48 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICINCO (25) Pertenencias para la mina de Oro, Cobre diseminado y otros, denominada "MORRO GRANDE I" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento TEHUELCHES de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LILIANA

BOIERO, Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "DIRECCIÓN GENERAL, 18 de Octubre de 2004. Atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 50 y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, désignese Perito Mensurador de "MORRO GRANDE", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, DNI N°: 12.047.599 Matrícula Pcial. N° 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI  
ESCRIBANA  
Escribana de Minas

P: 02, 06 y 10-06-05.

### EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE UNA PERTENENCIA PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO "VALLE II d" DE "MINERA ANDES S.A" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.755/01.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "VALLE II d" EXPEDIENTE N° 13.755/01 AÑO 01. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Valle de Lanzaniyeu Lugar o Paraje- DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A .Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Iden-

idad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 820. MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744 . Rawson Domicilio Legal. CARACTERÍSTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado(Oro-Plata)CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 1 pertenencia de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5132510; 1621380), (5133000; 1621000), (5133000; 1622000), (5132000;1622000), (5132000;1621000). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Domínguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matrícula Provincial N°" Sigue una firma ilegible y una leyenda que dice "Rolando N. Gramage Apoderado" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA NOMBRE DE LA MINA "VALLE II d" EXPEDIENTE 13.755/01.TITULAR: MINERA ANDES S.A. MINERAL: ORO-PLATA CATEGORÍA PRIMERA CARACTERISTICAS. DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO TEHUELCHES SECCION H-II, FRACCION A LOTE 7 MANIFESTACIONES COLINDANTES "VALLE II-H (Expte.14.088/03)COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. LABOR LEGAL: X=5132510.00 Y=1621380.00 SUPERFICIE:100 Ha. PERTENENCIAS 1 PUNTO X,Y 1-5133000.00, 1621000.00, 2- 5133000.00, 1622000.00, 3- 5132000.00,1622000.00, 4-5132000.00,1621000.00. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN". Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO. Registro Catastral 19 de Noviembre de 2004" Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice "Emiliano Vázquez". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA- Pcia. del Chubut." Cde. Expte. N° 13.755/01. Mina: "VALLE II D" ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Febrero de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matrícula Provincial 135 con domicilio legal en calle Pecoraro N° 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 36/37 se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "VALLE II D" se encuentra registrada a nombre de "MINERAANDES S.A" y que de acuerdo al informe de fs.46 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de 1 Pertenencia para la Mina de Oro y Plata diseminados, denominada "VALLE II D" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento TEHUELCHES de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut" "Cde. Expte. N° 13.755/01. MINA: "VALLE II D"- DIRECCIÓN GENERAL, 4 de Febrero de 2005 Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, désignese Perito Mensurador de "VALLE II D", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, DNI N°:

12.047.599 Matrícula Pcial. N° 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT". - ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI  
ESCRIBANA  
Escribana de Minas

P: 02, 06 y 10-06-05.

### EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DIECISEIS PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA "LA MARIA III" DE "MINERA ANDES S.A" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.660/01.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "LA MARIA III"- EXPEDIENTE N° 13.660 AÑO 01. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN H-II Sección. A Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A .Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 837. MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744 Rawson Domicilio Legal. CARACTERÍSTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado. CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demar-

cación de 16 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5137500; 1609400), (5140000; 1608000), (5140000; 1612000), (5136000;1612000), (5136000;1608000). PERITO MENSURADOR PROPUETA. Domínguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matrícula Provincial N°" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " Lic. Ricardo M. Bagalciaga. Apoderado" "CORRESPONDENCIA: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO TEHUELCHES. NOMBRE DE LA MINA "LA MARIA III" SUSTANCIA: Oro y Plata. CARACTERÍSTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X=5137500 Y=1609400. NUMEROS DE PERTENENCIAS 16- SUPERFICIE TOTAL. 1600 HAS. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1- X= 5140000 Y= 1608000, 2- X= 5140000 Y= 1612000, 3- X= 5136000 Y= 1612000, 4- X= 5136000 Y= 1608000. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "LA MARIA I" (Expte. N° 13658/01) "LA MARIA II" (Expte: N° 13659/01) "LA MARIA IV" (Expte N° 13792/02) "EL VALLE II A ( Expte N°: 13752/01) "EL VALLE I A ( Expte N°: 13749/01) "LA MARIA VI" (Expte N°: 13.794/02) "LA MARIA V" (Expte N° 13.793/02) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 13 de Agosto de 2002 INFORME N° 122/02" Hay una leyenda que dice: "Rw., 30/9/02. Notificado" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA- Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrím. ORLANDO SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIONES MINERAS DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA." Cde. Expte N° 13.660/01. Mina: "LA MARIA III" ESCRIBANIA DE MINAS, 18 de Noviembre de 2004. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matrícula Provincial N°135 con domicilio legal en calle Pecoraro N° 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs.32 y 33 se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "LA MARIA III" se encuentra registrada a nombre de "MINERA ANDES S.A" y que de acuerdo al informe de fojas 35 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de 16 Pertenencias para la mina de Oro y Plata diseminada, denominada "LA MARIA III" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento TEHUELCHES, de la Provincia del Chubut, corresponden ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "Cde. Expte N° 13.660/01. MINA: "LA MARIA III"- DIRECCIÓN GENERAL, 18 NOV. 2004 Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, desígnese Perito

Mensurador de "LA MARIA III", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, DNI N°: 12.047.599 Matricula Pcial. N° 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el termino de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el termino de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el termino de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTISIETE DE ABRIL DELAÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI  
ESCRIBANA  
Escribana de Minas

P: 02, 06 y 10-06-05.

### EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DIECISEIS PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA "LA MARIA I" DE "MINERA ANDES S.A" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.658/01.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "LA MARIA I"- EXPEDIENTE N° 13.658 AÑO 01. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN H-II Sección. A Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A .Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 837. MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744 Rawson Domicilio Legal. CARACTERÍSTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado. CARACTERISTICAS DEL YACI-

MIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 16 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5142700; 1606100), (5144000; 1604000), (5144000; 1608000), (5140000;1608000), (5140000;1604000). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Domínguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N°" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " Lic. Ricardo M. Bagalciaga. Apoderado" "CORRESPONDE EXPTE: 13.658/01. SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO TEHUELCHES. NOMBRE DE LA MINA "LA MARIA I" SUSTANCIA: Oro y Plata. CARACTERISTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X=5142700 Y=1606100. NUMEROS DE PERTENENCIAS 16- SUPERFICIE TOTAL. 1600 HAS. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1- X= 5144000 Y= 1604000, 2- X= 5144000 Y= 1608000, 3- X= 5140000 Y= 1608000, 4- X= 5140000 Y= 1604000. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "LA MARIA II" (Expte N° 13659/01) "LA MARIA III" (Expte: N° 13660/01) "LA MARIA IV" (Expte N° 13792/02) DEPARTAMENTO CATASTRAL MINERO, 13 de Agosto de 2002 INFORME N° 120/02" Hay una leyenda que dice: "Rw., 30/9/02. Notificado" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA- Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. ORLANDO SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIONES MINERAS DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA". Cde. Expte N° 13.658/01. Mina: "LA MARIA I" ESCRIBANIA DE MINAS, 18 de Noviembre de 2004. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matricula Provincial N°135 con domicilio legal en calle Pecoraro N° 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs.35 y 36 se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "LA MARIA I" se encuentra registrada a nombre de "MINERA ANDES S.A" y que de acuerdo al informe de fojas 38 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de DIECISEIS (16) Pertenencias para la mina de Oro y Plata diseminada, denominada "LA MARIA I" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento TEHUELCHES, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "Cde. Expte N° 13.658/01. MINA: "LA MARIA I"- DIRECCIÓN GENERAL, 18 NOV. 2004 Atento a lo informado por Escribanía de Minas "Cde. Expte. N° 13.658/01 MINA: "LA MARIA I"- DIRECCION GENERAL, 18 NOV. 2004. Atento a lo informado por Escribanía de

Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de "LA MARIA I", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, DNI N°: 12.047.599 Matricula Pcial. N° 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el termino de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el termino de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el termino de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI  
 ESCRIBANA  
 Escribana de Minas

P: 02, 06 y 10-06-05.

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS**  
**Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION J-I DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES A LAS ONCE HORAS VEINTICINCO MINUTOS TITULAR "MINERAAQUILINE ARGENTINA S.A "EXPEDIENTE N° 14.125/03.

"SOLICITUD DE CATEO" DATOS DEL SOLICITANTE: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. Apellidos/ Nombres/Razón Social: Documento de Identidad: DNI. LE. LC-Nacionalidad Profesión Domicilio Real: Distri-

to. Departamento: Luis Costa 121 Domicilio Legal: Calle. N° DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL: OLIVARES GUSTAVO MARCELO. Apellidos, nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES DE CATEGORÍA 1º UBICACIÓN GASTRE Departamento: J-I – C Sección. Fracción. Yala Labaut. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (Y,X); P.A (2503200, 5272730) 1(2527000, 5272730), 2 (2527000;5268500), 3(2503200;5268500). Zona que trabaja todo el año: SI/ NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has. KM2. Superficie 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "GUSTAVO OLIVARES". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: " MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.125 FECHA: 14/08/03 HORA: 11:25- PROVINCIA DEL CHUBUT" En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy catorce de Agosto de dos mil tres a las once horas veinticinco minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 14.125/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X= 5272730 Y= 2503200 2- X=5272730 Y=2527000 3- X= 5268500 Y= 2527000 4- X= 5268500 Y= 2503200 SUPERFICIE: 10.000.- UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción C, Sección J-I, Departamento Gastre. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 23 de Septiembre de 2003.- INFORME: 171/03.-" Sigue un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE PRIMERA INSTANCIA Pcia. del Chubut" Sigue una firma ilegible que dice: "Agrim. Orlando H. Sayeh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. De Minas y Geología." "Cde. Expte. N° 14.125/03.-ESCRIBANIA DE MINAS, 30 DIC 2004 Se deja constancia que el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Sigue un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LILLIANA G. BOIERO. ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO" "RAWSON (CHUBUT), 30 DIC 2004 VISTO: El Expediente N° 14125/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8/9 y de Escribanía de Minas de fojas 32; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos

legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber a la Empresa Minera Aquiline Argentina S.A. que el Informe de Impacto Ambiental deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 de la Normativa Complementaria de la Ley 24.585.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 316/04.- DGMMyG" Siguen dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Dr. PABLO SAHAGUN – Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut"

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 F° 3 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." CON FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE ENERO DE 2005

MARCELO LUIS LIZURUME  
Escribano Adscripto Superior  
Escribanía General de Gobierno

P: 10 y 16-06-05.

### **PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO HECTAREAS, (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION J-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DOS MIL TRES A LAS

ONCE HORAS VEINTICINCO MINUTOS. TITULAR: "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A". EXPEDIENTE N° 14.128/03.

"SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Domicilio Real: Calle/ N°. Distrito. Departamento. Luis Costa 121. Domicilio legal. Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Olivares Gustavo Marcelo. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º - 2º.- UBICACIÓN. GASTRE. Departamento. J-I-C. Sección. Fracción. Yala Laubat. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA- (2508820; 5268500), 1- (2522120; 5268500), 2- (2522120; 5261000), 3- (2508820; 5261000).- Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 9.975 Has/Km2. Superficie: 20 Unidades de medida. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Gustavo Olivares". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE N° 14.128. Fecha 14/08/03. Hora 11:25. PROVINCIA DEL CHUBUT". En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy catorce de agosto de dos mil tres a las once horas veinticinco minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". «CORRESPONDE EXPTE. N° 14.128/03. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5268500 Y=2508820; 2- X= 5268500 Y=2522120; 3- X= 5261000 Y=2522120; 4- X=5261000 Y=2508820; SUPERFICIE: 9975 has. UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACION CATASTRAL: Fracciones C, Sección J-I, Departamento GASTRE. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 23 de Septiembre de 2003. INFORME N° 174/03." Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. de Minas y Geología». «Cde. Expte. N° 14.128/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 04 de Noviembre de 2004. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo, para Minerales de Primera Categoría presentado por "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería." Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" Hay una firma ilegible

y un sello aclaratorio que dice: "LILLIANA G. BOIERO-ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO" «Rawson (CHUBUT), 22 DIC 2004.- VISTO: El Expediente N° 14.128/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8/9 y de Escribanía de Minas de fojas 27; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A" en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º : Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite la misma en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 307/04 DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología" y "Dr. Pablo SAHAGUN" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología – AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA- Pcia. del Chubut"

REGISTRADO BAJO EL N° 8 Fº 9 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A., CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 4 DE FEBRERO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana Adscripta  
Superior de Gobierno  
Provincia del Chubut

P: 10 y 16-06-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GLYN JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 31 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 10-06-05 V: 14-06-05.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh-Juez-, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso-Secretaria de Refuerzo- con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650-Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: "SASSI, ANIBAL LUIS s/DECLARACION DE CAUSAHABIENTES (Ley 24411)"-Expte. N° 787/2004, cita a los causahabientes del Sr. ANÍBAL LUIS SASSI a estar en derecho en los presentes autos, para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 343 del CPCCCh., y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Mayo 27 de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-06-05 V: 13-06-05.

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO ZUÑIGA y doña MARIA LEONILA YANEZ NAVARRO, en autos: "ZUÑIGA, GERARDO y YANEZ NAVARRO, MARIA LEONILA s/SUCESION", Expte. N° 178/05.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2005.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 08-06-05 V: 10-06-05.

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Chubut Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes don CUSTODIO ROSA DE MENDONCA, en autos: "DE MENDONCA, CUSTODIO ROSA s/SUCESION", Expte. N° 147/05.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 08-06-05 V: 10-06-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez, Secretaría N° 6, cita y emplaza por el término de Treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS VIGNOLO, a fin de que acrediten los derechos que invoquen en los autos caratulados: "VIGNOLO, JUAN CARLOS s/SUCESION", Expte. N° 195/2005. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2005.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 08-06-05 V: 10-06-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de Treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes RAFAEL FEDERICO y LONDINA CAMBARERI, a fin de que acrediten los derechos que invoquen en los autos caratulados: "FEDERICO RAFAEL y LONDINA CAMBARERI s/SUCESION", Expte. N° 165/2005. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 08-06-05 V: 10-06-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la Ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MADDALENA, para que se presenten en autos: "MADDALENA, ANA MARIA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 127-183-2005-12341).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Abril de 2005.

Dra. Norma H. Biesa de Abraham – Secretaria.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I. 09-06-05 V: 13-06-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la Ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HECTOR PAPAANI, para que se presenten en autos: "PAPAANI, ANTONIO HECTOR s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 100-177-2005-12314). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Mayo de 2005.

Dr. Jorge Alejandro Laborda – Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I. 09-06-05 V: 13-06-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, por subrogación legal, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don LEONARDO JOSE TRILLO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "TRILLO, JOSE LEONARDO s/Sucesión" (Expte. N° 113/05. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Abril 29 de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ROSA NORMA ALVAREZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "ALVAREZ, ROSA NORMA S/SUCESION" Expte. N° 47/05, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provin-

cia, atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Abril 13 de 2005. Fdo. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2005.

**MAXIMO JORGE KANK**  
Secretario

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA GINDLER según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GINDLER, MARIA LUISA S/SUCESION" Expte. N° 1291/01. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado. Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2004.

**MARIA MAGDALENA CONSTANZO**  
Secretaria

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por JOSE ARTEMIO HERNANDEZ PAREDES según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "HERNANDEZ PAREDES, JOSE ARTEMIO S/SUCESION" Expte. N° 1080/04. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 23 de 2004. Fdo. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante. Comodoro Rivadavia, 27 Abril de 2005.

**VIVIANA MONICA AVALOS**  
Secretaria

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

---

### EDICTO

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, de la Circunscrip-

ción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Z. Corte, en los autos caratulados: "OLIVERA, FLORENCIO S/Juicio Sucesorio" (Expte. 511 – F° 238 – Año 1991 – Ficha: 43674), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de el Sr. FLORENCIO OLIVERA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut 31 de Mayo de 2005.

**NORMA Z. CORTE**  
Secretaria

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos: "ARBOLEA PATAGONICA S.R.L. Y OTROS S/QUIEBRA INDIRECTA Expte. N° 1049/1999, comunica por Cinco (5) días que dictó la siguiente resolución: "1°) Declaro la quiebra indirecta del grupo económico conformado por: Rosa Pfoh LC N° 4.159.565, argentina, casada; Juan Alberto González LE N° 7.328.537, argentino, casado, ambos domiciliados en calle Gobernador Galina N° 638 de esta ciudad, Adriana Gabriela González DNI N° 16.001.853, argentina, casada; Oscar Alberto González DNI N° 16.001.944, argentino, casado, ambos con domicilio en calle Chubut N° 190 del Barrio 9 de Julio; Covalpet S.A. y Arbolea Patagónica S.R.L. con domicilio en calle Benito Grillo N° 185 y Tameco S.R.L. con domicilio en calle Pedro Ortega N° 2945, del Barrio Humberto Beghin, todos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con los efectos y alcances del art. 125 de la Ley 24.522 y concordantes. 2°) Ordeno anotar la quiebra de los fallidos en el Registro de Juicios Universales y Registro Público de Comercio. 3°) Ordeno anotar la inhibición general de bienes en el Registro Provincial y Nacional de la Propiedad Inmueble. Librense los oficios de estilo necesarios haciendo saber la quiebra dispuesta. 4°) Ordeno a los fallidos y a terceros que tengan bienes o documentación de la misma, a entregarlos al Síndico en el término de Cinco (5) días. 5°) Intimo a los deudores a dar cumplimiento al art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta la fecha y entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la actividad comercial que desarrollan. 6°) Prohibo hacer pagos a los quebrados los que serán ineficaces. 7°) Ordeno interceptar la correspondencia y comunicaciones de los fallidos y entregarla al Síndico. Para su cumplimiento librense los oficios de estilo necesarios a las empresas privadas, mixtas o estatales. 8°) Ordeno al Síndico, una vez abierta la correspondencia en presencia de los fallidos o del Juez, la devolución de la que fuere estrictamente personal de las personas de existencia visible.

9°) Intimo a los fallidos y sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 10°) Prohíbo la salida al exterior de Rosa Pfoh LC N° 4.159.565, Juan Alberto González LE N° 7.328.537, Adriana Gabriela González DNI N° 16.001.853 y Oscar Alberto González DNI N° 16.001.944, sin previa autorización del tribunal, a cuyo efecto librésele oficio a la Policía Federal Argentina, Policía Aeronáutica, Dirección de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, con transcripción de los datos personales identificatorios de los nombrados. 11°) Ordeno la realización de los bienes de los fallidos designando al Síndico actuante para enajenarlos. 12°) Practique el Síndico actuante el inventario correspondiente en el término de 30 días, el que comprenderá sólo los rubros generales, en tres ejemplares, dos para el proceso y legajo de copias (art. 279 Ley 24.522 y otro para el síndico. 13°) Ordeno la clausura de todos los inmuebles donde desarrollan su actividad comercial los fallidos, oficinas y demás lugares donde se hallaren sus bienes y documentos. Para tal fin constitúyase la Actuaría y el Síndico. 14°) Dispongo la entrega directa de los bienes de los fallidos al Síndico. 15°) Ordeno la incautación de todos los bienes de los fallidos en poder de terceros, quienes podrán ser designados depositarios si fueran personas de notoria responsabilidad. Respecto de los bienes fuera de la jurisdicción, librése dentro de las 24 horas exhorto u oficio Ley 22.172 de estilo para su incautación. Otra: 1°) Fijo como nuevo plazo hasta el 19/08/2005, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 2°) Señalo el día 07/10/2005 para que el Síndico presente los informes individuales y el 05/12/2005 para presentar el informe general. Fdo. Dr. José Leonardh, Juez.

Síndico: Contador Walmyr Herberto Grosso Sheridan, con domicilio en Rivadavia N° 985, Planta Baja, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Mayo 31 de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-06-05 V: 15-06-05.

### EDICTO DE SUBASTA

Se comunica por el término de Dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex CO de la Institución y el art. 26 del Dto. 924/97 del PEN, en los autos: "Banco Hipotecario SA c/HERVIDA, Guillermo Joaquín s/Ej. Hipoteca" Expte. N° 103.019/02, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 4° Piso de Capital Federal, que el Martillero José Felipe DI PASQUALE Insc.eEn el S.T.J.CH bajo la Mat. N° 249 T° II F° 53, REMATARA el día 15 de Junio de 2005 a las 14:00 ho-

ras, en la Avda. Fontana N° 376, 1° Piso Oficina 9 de la ciudad de Trelew, Chubut, donde estará su bandera, la Unidad Funcional N° 8, ubicada en el Barrio San David de la ciudad de Trelew, Dpto. de Rawson, Pcia. del Chubut, sito en la calle Michael Jones esquina Belgrano de Trelew. Se trata de un departamento designado con la letra "C", que corresponde a la UF N° 8, ubicado en Planta Baja. Consta de tres dormitorios, baño, cocina, living comedor. En buen estado de uso y conservación. Ocupado. Nom. Cat.: Ejido 37, Circ. 1; Sec. 9, Mza. 103, Parc. 1. (Ex Ch. 135, Mza. 25, Lote A. 12). La venta se realiza ad-corporis, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra, con la BASE de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 7.357,00) y al mejor postor. En caso de no haber oferentes pasada media hora, saldrá a la venta SIN BASE y al mejor postor. FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE SEÑA: 30%, COMISION: 3%, SELLADO: 1% Todo en efectivo y en el acto del remate. SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BANCO HIPOTECARIO S.A. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No precede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec" del 18/2/99. DEUDAS: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 4.015,70 al 04/03/05; Contribución de Mejoras s/deuda, Derechos de Construcción, s/deuda a 04/03/05. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. PARA INFORMES dirigirse a oficina del Martillero Avda. Fontana 376 1° Piso Oficina 9 de la ciudad de Trelew y/o comunicarse al Tel. Cel.: (02965) 1553-6213- EXHIBICION: 13 y 14 de Junio de 09:00 a 12:00 hs de 17:00 a 19:00hs. Buenos Aires, 27 de Mayo de 2005.

JUAN RUGGIERO  
Coordinación de Remates  
Gcia. Gestión de Cobranza

I: 09-06-05 V: 10-06-05.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Carlos Alberto TESI a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda en autos: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON C/BARCO, Adolfo y/o quien resulte poseedor s/Ejecución Fiscal" (Expediente 370 - F° 57- Año 1999 - Letra 6168), se hace saber por DOS DIAS, que la Martillera María Eugenia Sánchez procederá a vender en pública subasta, con la base de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 29.226,39) y al mejor postor el inmueble individualizado como Circunscrición 1, Sector 3, Manzana 053, Parcela 1, Partida 000525-000, inscripto al Tomo 017, Folio 349, Finca 3411 del Registro de la Propiedad Inmueble, ubicado en la intersección de las calles Pedro Martínez y Bernardino Rivadavia

de la ciudad de Rawson. Se trata de un lote de aproximadamente 25 metros sobre Pedro Martínez y aproximadamente 50 metros sobre la calle B. Rivadavia. El Estado es el siguiente: se encuentra edificada una casa antigua con paredes de aproximadamente 50 cm. en adobe, pisos de madera y cerámicos en otra parte, cielorrasos de madera y cobertura de chapa. Con seis habitaciones, cocina y baño, en el estado lógico de una construcción antigua. Funciona una tapicería que ocupa tres habitaciones sobre la calle Pedro Martínez ocupada por el Sr. Benito Cuevas. Detrás de la tapicería, en el resto de la casa, vive el Sr. Alicia Cuevas, sus tres hijos y su esposa Sra. María Pérez, quien manifestó que tanto la tapicería como el resto de la vivienda la ocupan en carácter de préstamo. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson por Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de Pesos trece mil novecientos diecisiete con diez centavos (\$ 13.917,10), deuda girada a Asesoría Legal Municipal para su cobro por vía judicial, que comprende desde la cuota 01/89 a 07/99. Posteriormente a dicho período, se adeudan las cuotas 08/99 a 10/04 inclusive por la suma de Pesos tres mil novecientos cuatro con treinta y un centavos (\$ 3.904,31), según lo informado por el Municipio de Rawson a fs.134. Este último importe se encuentra actualizado al 21/10/04, estará a cargo del comprador y será actualizado al momento de su cancelación. Información y visitas: en Belgrano N° 819 de Rawson, en horario comercial hasta el día previo al remate.

El remate se realizará en Belgrano N° 819 de Rawson, donde estará la bandera de la martillera, el día 25 de junio de 2005 a las 11 hs.

Queda facultada la martillera a percibir, de quien resulte comprador y en el acto del remate, el 30% (treinta por ciento) de seña a cuenta del precio, el 3% (tres por ciento) de comisión y el 1% (uno por ciento) de impuesto a los sellos (art. 153° del Código Fiscal), todos sobre la suma resultante de la subasta, en dinero en efectivo. El adquirente deberá abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del Código Procesal, Civil y Comercial. Secretaría, 26/5/05.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I. 09-06-05 V: 10-06-05.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por Dos días, que en los autos caratulados: "AZOCAR, Alejandrino c/BARREDA, César Ignacio s/Incidente de ejecución de honorarios en autos: "LUGONES, Argentina Candelaria c/BARREDA, César Ignacio s/modi-

ficación de Cuota alimentaria" (354-254-1998-5271)-677-138-2000-7305", ha sido designado el Martillero Público, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N° 28-T° I-F° 11/12 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 889,24) y al mejor postor, de los derechos y acciones que posee el demandado sobre el inmueble identificado como Parcela 15, Manzana 34, Sector 2, Circunscripción 1 (Ex. Lote 15 de la Ex. Manzana 236).

EL REMATE: Se realizará en calle Belgrano 135 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el día 07 de Julio de 2005, a las 8:30 horas, donde estará su bandera.

Las visitas al inmueble cuyos derechos y acciones se rematan se hará durante los días de publicación de los Edictos y en horarios comercial, saliendo desde el lugar designado para la subasta.

El o los compradores en subasta, deberán abonar el Impuesto de Sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante de la subasta. Asimismo se hace saber que el inmueble cuyos derechos y acciones se subastan registra deuda atrasada en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios, con la Municipalidad de Rawson, por la cual el día 05-03-04 se realizó un plan de pago operación N° 40230 en 22 (veintidós) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 32,43 c/u del cual se adeudan 11 (once) ctas. vencidas (desde cta. 5/22 a 11/22) por la suma de \$ 356,73 (Pesos: Trescientos cincuenta y seis con setenta y tres centavos) monto al día de la fecha. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, informa que se registra deuda a la fecha, dado que se verificó la construcción de un contrapiso sin declarar (acta de infracción N° 44), de la que se hará cargo el comprador en subasta.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores, el 30% como seña y el 3% de Comisión, todo en dinero en efectivo.

Secretaría, 31 de Mayo de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I. 10-06-05 V: 13-06-05.

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh – Juez – Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, comunica por el término de Dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad, que en los autos caratulados: BANCO NACION ARGENTINA C/SUD ELECTRICA S.A. S/ EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 528/2000 el martillero Público, José Antonio Quintero, subastará el día 18 de Junio de 2005 a las 12:00 hs., en calle San Martín N° 1543/1545 de esta ciudad el inmueble a sa-

ber: LOTE C-9 de la MANZANA 90, PARTIDA INMOBILIARIA 3271 de esta ciudad. CONDICIONES DE VENTA: Con la base de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 458.448,49) monto de la deuda por todo concepto, conforme lo convenido en la cláusula vigésima de la hipoteca, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10% (DIEZ POR CIENTO) a cuenta del precio. SEÑA: 3% (TRES POR CIENTO) a cargo del comprador en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: El inmueble registra la siguiente deuda fiscal, según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia con fecha 04 de Octubre de 2004, Dirección de Impuesto Inmobiliario y Cont. de Mejoras 22 de setiembre de 2004, registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana periodos 12/2002 a 09/2004 por \$ 1.889,72 y \$ 2.934,21 respectivamente. En la Dirección de Cobros Judiciales, 30 de septiembre de 2004 registra deuda en Boleta de Deuda Nros. 01-6110, 01/06-10821 y 01/06-16413 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana por \$ 49.364,56.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra desocupado. Autorízase a la actora a compensar la deuda motivo de la ejecución, en caso de resultar compradora en la subasta a realizarse, hasta la concurrencia de la suma menor (arts. 818, 822 del C.C.). Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con los recaudos que las leyes de la materia, establecen en la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera.

HORARIO DE VISITA: fíjese como horario de visita del inmueble a subastar, de lunes a viernes de 12:00 hs. a 14:00 hs. Comodoro Rivadavia 18 de mayo de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 10-06-05 V: 13-06-05.

### EDICTO

Por disposición de la Dra. María Lucrecia Leiva de Nogal, Delegada de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

**CONSTITUCIÓN – SERVICIOS PETROLEROS DEL GOLFO S.A.:** Constituida mediante escritura 166 de fecha 28-4-2005, pasada al F° 266 del protocolo del registro notarial 11 a cargo del Escribano Eduardo N. Cuestas Llamés. SOCIOS: Sebastián MONSALVE; Documento Nacional de Identidad número 20.235.123, CUIT 23-20235123-9; nacido el 12 de Febrero de 1968; ingeniero electrónico; domiciliado en Arenales número 1560, Piso Segundo, Departamento "A" de la Capital Federal, y Ana Lía MONSALVE; Documento Nacional de Identidad número 20.235.122, CUIT 27-20235122-6; nacida el 12 de Febrero de 1968, ama de casa; domici-

liada en Carlos Pellegrini número 647, Tercer Piso, Departamento «F» de esta ciudad; ambos de nacionalidad argentina; de estado civil divorciados. DURACION: Noventa y nueve años (99). OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Armado, desarmado y/o ensamble y/o montaje y/o adaptación de todo tipo de herramientas, maquinarias, materiales, elementos y equipos utilizados en los trabajos y servicios relacionados con la exploración, extracción, industrialización y comercialización de los recursos minero, petrolíferos, gasíferos e hídricos. b) Compra, venta y comercialización, importación y exportación de todos los bienes, equipos, herramientas y materiales, repuestos y accesorios, necesarios para el cumplimiento de las actividades relacionadas y/o vinculadas con el inciso anterior. c) Prestación, venta y comercialización de servicios de ingeniería aplicados a la actividad petrolera y minera, como así también en las relaciones con la producción de gas y electricidad. Importación y exportación de los bienes que a tal efecto sean necesarios. CAPITAL: El capital social es de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000,00), representado por Cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con valor nominal de ciento veinte pesos (\$ 120) cada una, y con derecho a un voto por acción. SUSCRIPCION: a) Sebastián MONSALVE: Once mil ochocientos ochenta pesos (\$ 11.880,00), representados por Noventa y nueve (99) acciones de Ciento veinte pesos (\$ 120.) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción; y b) Ana Lía MONSALVE: ciento veinte pesos (\$ 120,00), representado por Una (1) acción de Ciento veinte pesos (\$ 120) valor nominal, ordinaria, nominativa no endosable, de un voto por acción. INTEGRACIÓN: 25% en dinero en efectivo y el saldo se obligan los accionistas a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha del presente instrumento. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION, REPRESENTACION: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros, que determine y designe la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Los directores prestarán una garantía de \$ 1500,00, en efectivo cada uno; la mayoría absoluta de ellos deberán tener domicilio real en la República Argentina, y todos deberán constituir un domicilio especial en la República, donde serán válidas las notificaciones que se les efectúen. Serán elegidos por el término de 3 ejercicios, no obstante permanecerán en su cargo hasta ser reemplazados o reelegidos. La asamblea deberá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. Las vacantes temporarias o definitivas que se produzcan en el directorio se llenarán, transitoria o permanentemente según el caso, por los suplentes en el orden en que fueron electos. FISCALIZACION: Prescindencia. Mientras la Sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por

aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria reforma de estatuto. DIRECTORIO: DIRECTOR TITULAR-PRESIDENTE: Valentín MONSALVE; Documento Nacional de Identidad número 20.235.123; DIRECTOR SUPLENTE: Ana Lía MONSALVE; Documento Nacional de Identidad 20.235.122.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Las Toninas número 390, Zona Franca, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, República Argentina.

Comodoro Rivadavia, 2° de Junio de 2005.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Pcia. del Chubut

P: 10-06-05.

**EDICTO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial. Constitución de "**LEW COMUNICACIONES Y SISTEMAS S.R.L.**", por Escritura N° 155 de fecha 12/05/2005, pasada ante el Escribano José Juan Nogal, Reg. 13 del Chubut. Socios: Sr. Jorge Ernesto LEW, con LE N° 7.820.786, argentino, casado, nacido el 27 de Junio de 1948, de esta ciudad, de profesión Licenciado en Administración; y la Sra. Graciela Alicia FORCHINO, con DNI N° 6.025.206, argentina, casada; nacida el 28 de Enero de 1949, de profesión comerciante; ambos domiciliados en Avenida Polonia N° 46, Barrio Pueyrredón, de esta ciudad. Domicilio legal: Comodoro Rivadavia. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización y venta de líneas y aparatos de telefonía celular y cualquier otro tipo de telecomunicaciones a través de medios existentes o que se creen en el futuro. Conexión de servicio de telefonía móvil. Venta de repuestos y accesorios de telefonía; soporte técnico, comercialización de Software y/o hardware para uso de estaciones móviles. Promoción, gestión y conclusión de las operaciones de venta de productos y servicios. Asimismo se dedicará a promover, gestionar y concretar la venta de conexiones al servicio, así como también efectuará gestiones de posventa. Las condiciones, términos, particulares y comisiones de cada uno de los servicios serán regulados mediante la celebración de contratos de comercialización de servicios. Capital: (\$ 12.000,00) PESOS DOCE MIL, representado por 120 cuotas de cien (\$ 100) pesos valor nominal cada una. Administración: A cargo de los socios quienes revestirán el carácter de socios-gerentes y actuarán en forma indistinta. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. GERENTE: ambos socios. Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2005.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 10-06-05.

**EDICTO  
METALMAR S.R.L. – MODIFICACION  
DE SOCIOS GERENTES**

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria, del 01 de enero de 2004, y ratificada por Asamblea del 11 de junio de 2004, la administración de la sociedad está representada por los socios Gerentes Nancy Isabel Guisande, DNI 12.667.960 y Jaime Roberto Marcial, DNI 17.917.148.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 10-06-05.

**CONVOCATORIA**

La **Asociación Vecinal de Las Golondrinas** convoca a todos los vecinos a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 11 de junio a partir de las 16 hs., en la escuela 41.

El **orden del día** será el siguiente:

- Llamada tardía a Asamblea General Ordinaria.
- Lectura y aprobación de Memoria y Balance.
- Renovación total de la comisión directiva
- Fijación de cuota societaria.
- Elección de 2 asambleístas para firmar el acta.

LUIS JARA  
Presidente

P: 10-06-05.

**HIDROELECTRICA FUTALEUFU  
SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a los accionistas de HIDROELECTRICA FUTALEUFU SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Especial de Acciones Clase "C" y General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 2005 a las 10:00 horas, en Julio A. Roca 790, Esquel, Provincia del Chubut, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Venta a favor de la sociedad de 4.604.082 acciones ordinarias Clase "C" emitidas por la misma.
3. Reducción del Capital Social a \$ 225.600.000.
4. Compra por la sociedad de 4.604.082 acciones

ordinarias Clase "C" emitidas por la misma para cancelarlas, según lo dispuesto al tratarse el punto 3.  
5. Modificación de los artículos 5, 6 15 y 27 del Estatuto Social.  
6. Anulación de los artículos 37 a 44, ambos inclusive, del mismo instrumento que se han convertido en inaplicables.  
Esquel, 13 de abril de 2005.

#### EL DIRECTORIO

**NOTA:** Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el requisito de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social sito en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel o por vía telefónica o por fax, al número (02945-478321), los días hábiles de 07:00 a 14:00 horas, hasta el día 21 de junio de 2005, donde asimismo tendrán a su disposición los proyectos para la modificación de Estatuto aludida en el punto 5. Para la consideración del punto 2. del orden del día la Asamblea sesionará con carácter de Especial de Acciones Clase "C" y para el tratamiento de los restantes puntos lo hará con carácter de Extraordinaria.

I: 09-06-05 V: 15-06-05.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

#### A. JORDAN CRUZ E HIJOS S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 del mes de Junio de 2005, a las 09:00 horas, en la sede social de Avda. Rivadavia N° 567 de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Razones del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de los plazos legales; 3) Tratamiento de la documentación contable existente, y acciones a seguir con respecto a la misma; 4) Tratamiento de la renuncia de Directores; 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes por acefalía; 6) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Asimismo, se convoca a Asamblea Extraordinaria para la misma fecha, hora y lugar para el tratamiento del siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la situación económico financiera de la Sociedad y medidas a adoptar.

Se deja constancia que, el domicilio donde los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de su tenencia o certificados de depósitos de instituciones autorizadas, es el de la sede social de Avda. Rivadavia N° 567 de Comodoro Rivadavia, en el horario de 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles, y que el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, se

cierra el día 13 de Junio de 2005, a la hora 19:00.  
Publíquese por cinco días.

MARIA ANA KUSZNIR DE JORDAN CRUZ  
Presidente

I: 06-06-05 V: 10-06-05.

### CONVOCATORIAS ASAMBLEA ORDINARIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

**Pedro Corradi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 08 de Julio de 2005, a las 16:00 horas, en 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Razones que justifican el llamado fuera de los plazos legales;
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004;
- 4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 5.- Retribución de Directores y Síndico;
- 6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

B: Convócase a **Asamblea Extraordinaria** para el día 08 de Julio de 2005, a las 17:00 horas, en 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Suspensión del Derecho de Preferencia acordado por el Art. 194 de la Ley de Sociedades, en virtud de lo dispuesto por el Art. 197 de la misma Ley.
- 3.- Aumento de capital (Art. 5° Cap. II del Estatuto Social de Pedro Corradi S.A.).

#### EL DIRECTORIO

I: 06-06-05 V: 10-06-05.

### CONVOCATORIAS ASAMBLEA ORDINARIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

**Automotores Fiorasi y Corradi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 08 de Julio de 2005, a las 18:00 horas, en Acceso Salvador Allende 894 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Razones que justifican el llamado fuera de los plazos legales;
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004;
- 4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 5.- Retribución de Directores y Síndico;
- 6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

B: Convócase a **Asamblea Extraordinaria** para el día 08 de Julio de 2005, a las 19:00 horas, en Acceso Salvador Allende 894 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Suspensión del Derecho de Preferencia acordado por el Art. 194 de la Ley de Sociedades, en virtud de lo dispuesto por el Art. 197 de la misma Ley.
- 3.- Aumento de capital (Art. 4° Cap. II del Estatuto Social de Automotores Fiorasi y Corradi S.A.).

EL DIRECTORIO

I: 06-06-05 V: 10-06-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/05  
SCOMC – UEP**

Residencia del Gobernador 1ª etapa – Comodoro Rivadavia

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y –Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Luis E. Tarrío.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 07 de Julio de 2005 a las 10 hs.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 354.800,00.

Garantía de Oferta: \$ 3.548,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 851.520,00.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rw. – Chubut.

I: 06-06-05 V: 10-06-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES  
MUNICIPALES PRODISM**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y  
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA  
Y ORDEN DE LAS MUNICIPALIDADES DE  
GUALJAINA Y EPUYEN**

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES N° 01/05-  
SCOMC-UEP, Municipalidad de Gualjaina y N° 04/  
05-SCOMC-UEP, Municipalidad de Epuyen.**

**Limitada a los países miembros del BID. Adquisiciones parcialmente financiadas con recursos del BID y del M.P.F.I.P. y S.**

**LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Convoca a las Licitaciones Públicas Nacionales para la adquisición de una (1) Pala cargadora frontal con retroexcavadora para el Municipio de Gualjaina y una (1) Pala cargadora frontal con retroexcavadora para el Municipio Epuyen.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de cada uno de los bienes es de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL (\$ 182.000.), conformándose el mismo en un renglón o lote.

MONTO DE LA GARANTIA: La garantía de oferta, será del 1% (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial, correspondiente al lote ofertado.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: treinta (30) días corridos.

VENTA DE LOS PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, desde el día 06 de Junio hasta el día 23 de Junio de 2005.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURADE LAS OFERTAS: día 11 de Julio de 2005. 10:00 hs. – Licitación de la Municipalidad de Epuyen.

11:00 hs. Licitación de la Municipalidad de Gualjaina.

LUGAR: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL: Avda. 25 de Mayo 550 – Rawson, Provincia del Chubut.

CONSULTAS DE LOS PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550 – Rawson, Provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200.), cada uno.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 880/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 06-06-05 V: 10-06-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE  
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA**

**Licitación Pública N° 59/05**

**“36 Mejoramientos de Viviendas en los Barrios  
Baraibar, Gaiman Nuevo, La Caja y Capilla del Valle  
de la localidad de Gaiman”.**

Fecha de Apertura: 13/06/05 a las 10:30 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del IPV y DU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos).

I: 07-06-05 V: 13-06-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 03/05**

Obra: **ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 427**

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil noventa (\$ 1.254.090,00).

Garantía de Oferta: Pesos Doce mil quinientos cuarenta y uno (\$ 12.541,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos un millón seiscientos setenta y dos mil ciento veinte (\$ 1.672.120,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Trelew.

Plazo de Ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta dos días hábiles an-

tes de la fecha de apertura, en horario administrativo  
Valor del Pliego: Pesos Un mil doscientos cincuenta y cuatro (\$ 1.254,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Presentación de propuestas: Hasta el día Martes 05 de Julio de 2005, 09:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

Día: Martes 05 de Julio de 2005 – Hora: 09:00 hs.  
Expediente N° 003411-SIPySP-05.

I: 09-05-05 V: 15-06-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Infraestructura Portuaria**

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA N° 14/05-SIPySP**

Obra: **REPARACION BANQUINA PUERTO  
RAWSON”**

Ubicación: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y uno con treinta y nueve centavos (\$ 561.341,39).

Garantía de Oferta: Pesos Cinco mil seiscientos trece con cuarenta y uno centavos (\$ 5.613,41).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 2.245.365,57).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Infraestructura Portuaria – Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Subsecretaría de Obras Públicas Av. 25 de Mayo 550 – Rawson.

Presentación de propuestas: Hasta el día 12 de Julio de 2005, 11:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

Día: Martes 12 de Julio de 2005 – Hora: 11:00 hs.  
Expediente N° 01781/05- SIPySP.

I: 09-05-05 V: 15-06-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 268 Viviendas  
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y  
de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa  
Federal de Construcción de Viviendas y Aportes  
Provinciales  
Presupuesto Oficial Total: \$ 20.889.540,15.

**N° de Licitación: 72/05**

Localidad: TRELEW  
Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa  
Eléctrica Barrio San José (renglón I: 48 viviendas)  
Cant. Viv.: 48  
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs  
Presupuesto Oficial: \$ 4.191.821,45.

**N° de Licitación: 72/05**

Localidad: TRELEW  
Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa  
Eléctrica Barrio San José (renglón II: 53 viviendas)  
Cant. Viv.: 53  
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs  
Presupuesto Oficial: \$ 4.131.384,54.

**N° de Licitación: 72/05**

Localidad: TRELEW  
Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa  
Eléctrica Barrio San José (renglón III: 50 viviendas)  
Cant. Viv.: 50  
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs  
Presupuesto Oficial: \$ 3.851.539,97.

**N° de Licitación: 72/05**

Localidad: TRELEW  
Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa  
Eléctrica Barrio San José (renglón IV: 50 viviendas)  
Cant. Viv.: 50  
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs  
Presupuesto Oficial: \$ 3.927.496,80.

**N° de Licitación: 73/05**

Localidad: PUERTO MADRYN

Nombre del Proyecto: 42 viviendas  
Cant. Viv.: 42  
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs  
Presupuesto Oficial: \$ 3.064.511,40.

**N° de Licitación: 74/05**

Localidad: COMODORO RIVADAVIA  
Nombre del Proyecto: 25 viviendas Barrio San  
Cayetano (Vivienda Trabajo Unión Esfuerzo)  
Cant. Viv.: 25  
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs  
Presupuesto Oficial: \$ 1.722.785,99.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la  
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

I: 09-06-05 V: 15-06-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 443 Viviendas  
Obras Complementarias e Infraestructura  
Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa  
Federal de Construcción de Viviendas y Aporte  
Provincial

**N° de Licitación: 42/05**

Localidad: RADA TILLY  
Nombre del Proyecto: 30 viviendas Cooperativa  
Sargento Cabral  
Cant. Viv.: 30  
Fecha y Hora de Apertura: 24-Junio-9:00hs  
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 24-Junio-05  
hasta las 9:00 hs  
Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.775.374,67.

**N° de Licitación: 43/05**

Localidad: RADA TILLY  
Nombre del Proyecto: 20 viviendas Cooperativa  
Sargento Cabral  
Cant. Viv.: 20

Fecha y Hora de Apertura: 24-Junio-9:00hs  
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 24-Junio-05  
 hasta las 9:00 hs  
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.909.745,51.

Apertura continuada de licitación al término de la  
 apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la  
 Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
 Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 10-06-05 V: 16-06-05.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
 Dirección General de Infraestructura Portuaria

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA N° 01/05-SIPySP**

**Obra: "DEFENSA COSTERA PLAYA UNION"**  
 Ubicación: PLAYA UNION – RAWSON

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS EL CAM-  
 BIO DE LA FECHA DE APERTURA SEGÚN EL SI-  
 GUIENTE DETALLE:

**AVISO DE PRORROGA**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Veinte Mil  
 Quinientos Setenta con Sesenta y Tres centavos (\$  
 1.020.570,63).

Garantía de Oferta: Pesos Diez Mil Doscientos Cin-  
 co con Setenta y Un Centavos (\$ 10.205,71).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millo-  
 nes Ochenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Dos con  
 Cincuenta y Tres Centavos (\$ 4.082.282,53).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Playa Unión, Rawson.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-  
 nistración – Ministerio de Economía y Crédito Público –  
 25 de Mayo 550 – Rawson,

Valor del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00).  
 Consulta de Pliegos: Dirección General de Infraes-  
 tructura Portuaria, Av. Marcelino González 1279, Puerto  
 Rawson - Rawson.

Presentación de propuestas: Hasta el 16 de Junio,  
 11:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av.  
 Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 16 de Junio de 2005 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 0056/05 SIPySP.

I: 10-06-05 V: 16-06-05.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION**  
**SOCIAL**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A**

**LICITACION PUBLICA N° 01/05-MFyPS**

Objetivo: Adquisición de Alimentos Secos para el  
 Programa Focalizados, los mismos serán distribuidos  
 en toda la Provincia del Chubut.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Noventa Mil  
 (\$ 690.000,00).

Garantía de la Oferta: Pesos Seis Mil Novecientos  
 (\$ 6.900,00).

Valor de los Pliegos: Pesos Seiscientos Noventa  
 (\$ 690,00).

Fecha de Apertura: 05 de Julio del 2005.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Ministerio de la Familia y Promo-  
 ción Social – Fontana N° 50, Rawson Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

\* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección  
 General de Administración – Ministerio de la Fami-  
 lia y Promoción Social – Av. San Martín 475 –  
 Rawson Chubut.

\* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1174  
 – Capital Federal.

I: 10-06-05 V: 16-06-05.